

Concurso Público Internacional

SAG-UAP-PDABR-BCIE-2101-CPI-1-10-2016

Supervisión del Diseño y Construcción final del Sistema de Riego del valle de Sulaco, Yoro.

Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR).

Aclaración No. 1

Respondemos a las consultas siguientes:

No.	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	Respuesta a Consulta
1	Por medio de la presente hacemos la siguiente consulta: ¿se podrá modificar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato para que sea acorde con lo establecido en la ley de Contratación del Estado?	Este proceso de adquisición se rige por las normas del BCIE y documento Base del concurso. Según la sección II, instrucciones a los oferentes, literal F, adjudicación del concurso, numeral 40, clausula 40.1 donde se establece al oferente adjudicatario podrá requerirse la presentación de una Fianza o Garantía de cumplimiento de conformidad con las condiciones del contrato y especificaciones contenidas al respecto... En la sección VII, formato del contrato donde dice en su cláusula séptima: Garantías; El Consultor deberá rendir a favor de la SAG las siguientes garantías que deberán se emitidas por una institución bancaria o compañía aseguradora....
2	Por medio de la presente hacemos la siguiente consulta: De acuerdo a lo indicado en los términos de referencia y a los alcances ahí señalados, podría considerar el puesto de Gerente de Supervisión, además de Ingenieros Civiles, Ingenieros Agrónomos o Agrícolas, que cumplan con la experiencia solicitada.	El Puesto de Gerente de supervisión puede ser ocupado únicamente por un Ingeniero Civil con el perfil solicitado en las bases de licitación de este proceso Publico Internacional
3	En la página 28, numeral 40.1 de los datos de concurso se establece una garantía de cumplimiento de contrato de US\$ 142,000.00 monto que nos parece muy elevado, ya que de acuerdo al artículo 106 de la ley de contratación del estado se establece que dicha garantía debe ser del 15% de honorarios con exclusión de costos, ósea 15% de las utilidades. Favor aclarar si se mantiene ese monto.	Este proceso de adquisición se rige por las normas del BCIE y documento Base del concurso. Según la sección II, instrucciones a los oferentes, literal F, adjudicación del concurso, numeral 40, clausula 40.1 donde se establece al oferente adjudicatario podrá requerirse la presentación de una Fianza o Garantía de cumplimiento de conformidad con las

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

		condiciones del contrato y especificaciones contenidas al respecto... En la sección VII, formato del contrato donde dice en su cláusula séptima: Garantías; El Consultor deberá rendir a favor de la SAG las siguientes garantías que deberán se emitidas por una institución bancaria o compañía aseguradora...
4	En la página 34, numeral 1 del Criterio 3: Formación Experiencia del Personal Propuesto, se establece como requerimiento que el gerente de supervisión sea “gerente general de la empresa supervisora” favor aclarar si se mantiene ese requerimiento.	En Análisis, pendiente respuesta.
5	En la página 64, numeral 1 del alcance de la supervisión, se solicita validar junto al PDABR el diseño propuesto por el diseñador/constructor del sistema de riego de Sulaco. Favor detallar el alcance de la supervisión en esta tarea ya que la misma podría implicar otras disciplinas de la ingeniería como agrícola, agronómica, estructural, hidráulica, etc. Que afectara los costos de los servicios.	La supervisión se verá involucrada en la revisión en cuanto: diseños estructurales de obra gris en general (presa, desarenador, cajas de válvulas, cercos, muros de mampostería, etc.), revisión hidráulica del sistema, fichas de costo, especificaciones técnicas generales, especificaciones técnicas especiales, cronogramas y cualquier actividad referente al proyecto, dichas actividades están dentro del perfil solicitado para el personal clave de este proyecto. La parte agronómica será evaluada por el personal del PDABR/SAG; el objetivo es que la revisión y aprobación del diseño final sea una actividad conjunta entre el personal de la empresa consultora para la supervisión y el del PDABR, quien este último será el que de la aprobación final de acuerdo a las recomendaciones del supervisor.

FECHA: 3 de Noviembre de 2016

*****ULTIMA LINEA*****